



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2004/094

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. GERARDO MARTIN NUÑO OROZCO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA V) según convocatoria de fecha 29 de abril del 2002.

RESULTANDOS

1. Con fecha 29 de abril del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la Convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA V).
2. El C. GERARDO MARTIN NUÑO OROZCO, el 7 de mayo del 2002, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaria Administrativa, del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el participante reúne los requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de promoción a Profesor Asociado "C", de 20 horas, en la Escuela Preparatoria Regional de Zapotlanejo, del Sistema de Educación Media Superior.
4. Con fecha 14 de junio del 2002, el C. GERARDO MARTIN NUÑO OROZCO, es notificado de la resolución de promoción como Profesor Asociado "C", de 20 horas, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Zapotlanejo, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 21 de junio del 2002, el C. GERARDO MARTIN NUÑO OROZCO, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, en la que impugna el resultado de categoría de Profesor Asociado "C", de 20 horas, en la Escuela Preparatoria Regional de Zapotlanejo, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. GERARDO MARTIN NUÑO OROZCO, esta Comisión Permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan, los siguientes:

CONSIDERANDOS

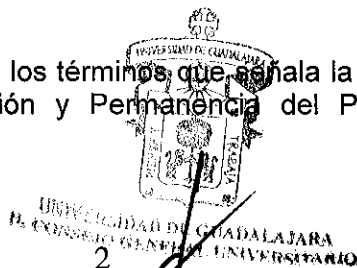
1. El C. GERARDO MARTIN NUÑO OROZCO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 28 de agosto del 2003, ratifica lo dicho en su recurso de revisión. En síntesis señaló como agravios lo siguiente: la omisión del cualitativo "de haber producido trabajos originales", obtenido en el Concurso Especial de Promoción de fecha 4 de diciembre de 2000, dichos trabajos que están considerados por promoción en PROESA V.
2. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente, se le reconoce el cualitativo "*haber producido trabajos originales*, acreditado en el Programa Especial de Promoción (PROEPRO) en el dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, de fecha 5 de marzo del 2001, por lo que se revoca la categoría de Profesor Asociado "C", en consecuencia se promueve a la Categoría de Profesor Titular "A", por cubrir los requisitos del artículo 21, apartado B, del Estatuto del Personal Académico.
3. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se REVOCA dictamen a nombre del C. GERARDO MARTIN NUÑO OROZCO, como Profesor Asociado "C", de 20 horas, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO: Se DICTAMINA al C. GERARDO MARTIN NUÑO OROZCO, como Profesor Titular "A", de 20 horas, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Zapotlanejo, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 19 de febrero de 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GURRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. ENRIQUE SOLOZANO CARRILLO

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. GERARDO MARTIN NUÑO OROZCO.

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO